DECRETO Nº 2437 /

TEMUCO, 04 SET. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Aldalcio N°1.735 de fecha 20 de julio de 2020, que aprueba las Bases del VIII Concurso de cortometrajes escolares y el gasto asociado a los premios del concurso.

2. El Decreto Alcaldicio N°155 de fecha 13 de Enero del 2020, que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.

3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Plan Comunal de Seguridad Publica 2018-2021, tiene dentro de sus lineamientos de acción la Prevención de Deserción Escolar y de Reinserción de los Escolares Desertores, consiste en prevenir la deserción escolar mediante la detección y abordaje oportuno de los factores de riesgo en niños y niñas en edad escolar, como también desarrollar procesos de reinserción educativa de todos aquellos, estén en edad escolar o no que quieran terminar sus estudios, para así generar mayores oportunidades y así evitar posibles conductas delictuales asociadas a la descolarización.

2. Debido al actual escenario provocado por la emergencia sanitaria por el COVID -19, y la suspensión de las clases presenciales de alumnos de toda la comuna, existe la necesidad de promover un espacio de participación en el cual los alumnos y alumnas de establecimientos educativos de Temuco, a partir de la elaboración de videos, los cuales muestran como están manteniendo sus estudios en este periodo, a fin de servir de ejemplo para la prevención de la deserción escolar.

DECRETO:

1.- Se aprueba el informe de evaluación del jurado del Concurso de Cortometrajes Escolares constituido el día viernes 28 de agosto, de acuerdo a las bases aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°1735 de fecha 20 de julio de 2020. Se adjunta acta.

2. De acuerdo a los criterios de evaluación calificados por el jurado evaluador, resultan 9 ganadores del VIII Concurso de Cortometrajes Escolares, correspondiente a los lugares tercero, segundo y primero de las siguientes categorías:

CATEGORIAS	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR
PRIMER CICLO BASICO	Joaquín Andrés Morales Carrasco	Leonardo Jiménez Alanís	Eduardo Daniel Escalona Hueicha
SEGUNDO CICLO BASICO	Carolina Cerda Leiva	Martina Ignacia Brandt Rivas	Cristóbal Andrés Antón Sanhueza
ENSEÑANZA MEDIA	Alexandra Ignacia Barra Hernández	Elías Miguel Godoy Fonseca	Francisco Loustau Fuentealba

ID 2097104

3. La entrega de los premios será el día 07 de septiembre a las 10.00 hrs., en el Salón del Consejo Municipal, cuyo gasto se debe imputar en el siguiente ítem:

- **$150.000.-** al ítem Otros Servicios Generales, Cuenta 12.10.01 CC 22.08.999.009

4. La contratación de estos servicios se regirá bajo la normativa de compras públicas.

5. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Temuco, Ciudad Segura, al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes